



SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION N° CERR + ON 0180 DE 2019 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019, POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR PARA EL PROYECTO CAJICA CLUB".

328

RESOLUCIÓN N° ACL..... DE 2019

(27 MAY 2019)

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION N° CERR + ON 0180 DE 2019 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019, POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR PARA EL PROYECTO CAJICA CLUB".

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que con fecha 16 DE OCTUBRE DE 2018, el señor JORGE ESTEBAN RUIZ GONZALEZ identificado con cédula de Ciudadanía No 7.179.221 de TUNJA obrando en nombre del propietario, radicó ante este despacho la solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR PARA EL PROYECTO CAJICA CLUB bajo el número 25126-0-18-0501, respecto del predio ubicado en la VEREDA CANELON LOTE DOS, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 176-139120 y número catastral 00-00-0005-3648-000, propiedad de FIDEICOMISO LOTE DOS identificado con NIT 830.053.812-2 para quien actúa como vocera ALIANZA FIDUCIARIA S.A identificada con NIT 830.053.812-2, representada legalmente por FRANCISCO JOSE SCHWITZER SABOGAL, Identificado con cedula de ciudadanía N° 93'389.382 de Ibagué, quien certifica como fideicomitente a la persona jurídica TECNOURBANA S.A identificada con NIT 800.192.571-9 para quien es representante legal la señora ALICIA PEREZ DELGADO identificada con cedula de ciudadanía N° 30.704.967.

Que mediante solicitud número 9001-2019 de fecha 09 de mayo de 2019 se solicita aclaración debido a que se incurrió por parte de este despacho en dos (2) errores especificados a continuación:

- Se indicó como constructor responsable al arquitecto PABLO GONZALEZ ROZO, cuando el CONSTRUCTOR RESPONSABLE ES EL ARQUITECTO JUAN CARLOS MANRIQUE OCAMPO, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.239.120 y matricula profesional N° 25700-35825.
- Se indicó como arquitecto responsable de los planos a CARLOS ALFREDO OSPINA GARCIA, cuando el ARQUITECTO RESPONSABLE DEL DISEÑO Y LOS PLANOS ES PABLO GONZALEZ ROZO, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.085.860 y matricula profesional N° A25092006-80085860.

Que efectuada la revisión a la RESOLUCION N° CERR + ON 0180 DE 2019 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019, POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA



GP-CER427821

CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 - Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION N° CERR + ON 0180 DE 2019 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019, POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR PARA EL PROYECTO CAJICA CLUB"

MULTIFAMILIAR PARA EL PROYECTO CAJICA CLUB y los antecedentes administrativos observa este despacho, que se incurrió en un error meramente formal al digitar el número de forma errada los nombres del constructor y arquitecto responsables, sin afectar montos de liquidación o generar metros cuadrados adicionales para aprobar en el trámite.

Que en este orden de ideas, se hace necesario la corrección de la resolución con fundamento en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 en el cual se establece:

Artículo 45. Corrección de errores formales. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue palpable la transcripción del número de matrícula inmobiliaria que fue objeto de la solicitud presentada y debidamente tramitada.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR LA RESOLUCION N° CERR + ON 0180 DE 2019 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019, POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR PARA EL PROYECTO CAJICA CLUB bajo el número 25126-0-18-0501, respecto del predio ubicado en la VEREDA CANELON LOTE DOS, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 176-139120 y número catastral 00-00-0005-3648-000, propiedad de FIDEICOMISO LOTE DOS identificado con NIT 830.053.812-2 para quien actúa como vocera ALIANZA FIDUCIARIA S.A identificada con NIT 830.053.812-2, representada legalmente por FRANCISCO JOSE SCHWITZER SABOGAL, Identificado con cedula de ciudadanía N° 93'389.382 de Ibagué, quien certifica como fideicomitente a la persona jurídica TECNOURBANA S.A identificada con NIT 800.192.571-9 para quien es representante legal la señora ALICIA PEREZ DELGADO identificada con cedula de ciudadanía N° 30.704.967, donde el CONSTRUCTOR RESPONSABLE ES EL ARQUITECTO JUAN CARLOS MANRIQUE OCAMPO, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.239.120 y matricula profesional N° 25700-35825 y el ARQUITECTO RESPONSABLE DEL DISEÑO Y LOS PLANOS ES PABLO GONZALEZ ROZO, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.085.860 y matricula profesional N° A25092006-80085860.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: La misma vigencia que la **RESOLUCION N° CERR + ON 0180 DE 2019 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019, POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR PARA EL PROYECTO CAJICA CLUB.**



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION N° CERR + ON 0180 DE 2019 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019, POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA USO VIVIENDA AGRUPADA MULTIFAMILIAR PARA EL PROYECTO CAJICA CLUB".

2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

27 MAY 2019

Dada en Cajicá, a los.....

[Handwritten signature]
LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

REVISÓ: ARQ JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTÓ: ARQ. CAMILO MORENO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

Cajicá a los 6 días de Junio de 2019

Notifiqué personalmente el (la) Res- 328/ 2019.

de fecha: 27/Mayo/2019 al Señor (a) _____

Jorge Esteban Ruiz G.

Identificado (a) con C.C. 7.179.221 de: Tunja

Impuesto firma del notificado: [Firma]

Impuesto firma del funcionario que notifica [Firma]